

CORRESPONDE EXPEDIENTE 415/16

Dictamen N°: 00 19 / 16

**DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.**

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 00200/16 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Licitación Pública N° 01/16 referente a la "Compra de Equipamiento de Networking".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 99/309; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 310, cuadro comparativo a fojas 311, informe de precio testigo emitido por la Sindicatura General de la Nación agregado a fojas 323/324, informe técnico a fojas 329 y demás constancias agregadas en autos.

**Of. N° 1 - RIO INFORMÁTICA SA (CUIT N° 30-70781324-1)**

**Oferta:** \$ 3.304.799,00 (Tres Millones Trescientos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve pesos).  
**Renglón 1:** \$ 2.110.800,00 / **Renglón 2:** \$ 733.999,00/ **Renglón 3:** \$ 460.000,00 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

**Formulario de Oferta:** Presenta -fs. 114-

**Constancia de AFIP:** Presenta -fs. 127-

**Condición en el SIPRO:** Incorporado.

**Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN:** Presenta -fs. 115-

**Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15):** Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 116-

**Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales:** No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

**Garantía de Oferta:** Presenta póliza N° 265738, emitida por Federación Patronal Seguros SA, por un importe total de \$165.250,00 - fs. 139/141-

**Certificado Fiscal para contratar con la APN:** Posee Certificado Fiscal hasta el 14/07/16.

**Oferta técnica:** Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

**Of. N° 2 - GRUPO GALMES SA (CUIT N° 30-57297958-6)**

**Oferta:** \$ 2.645.137,83 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Siete con 83/100 pesos).

**Renglón 1:** \$ 1.573.429,81 / **Renglón 2:** \$ 614.029,25/ **Renglón 3:** \$ 457.678,77 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

**Formulario de Oferta:** Presenta -fs. 157-

**Constancia de AFIP:** Presenta -fs. 163/164-

**Condición en el SIPRO:** Incorporado.

**Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN:** Presenta -fs. 158-

**Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15):** Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 159/160-

**Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales:** No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

**Garantía de Oferta:** Presenta póliza N° 768.631 y Anexo 1, emitida por Alba Caución Cía. Argentina de Seguros SA, por un importe total de \$146.000 - fs. 171/174 y 330/333-

**Certificado Fiscal para contratar con la APN:** Presenta constancia de Certificado Fiscal en trámite -fs 165 -

**Oferta técnica:** Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

**CORRESPONDE EXPEDIENTE 415/16**

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

**Of. N° 3 - SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA (CUIT N° 30-70773845-2)**

Oferta: \$ 3.883.110,00 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Ciento Diez pesos).  
Renglón 1: \$ 2.582.630,00/ Renglón 2: \$ 829.200,00/ Renglón 3: \$ 471.280,00 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 211/213-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 187-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 183-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs.184 -

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta póliza N° 977827, emitida por Chubb Argentina de Seguros SA, por un importe total de \$200.000 - fs. 220/223-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal hasta el 23/05/16.

Oferta técnica: Conforme surge del informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática a fojas 329, el equipo ofrecido para el renglón 3 "no cumple con lo solicitado ya que no cuenta con los módulos de fibra óptica SFP 10 gb/s". El resto de los renglones se ajustan a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones 1 y 2.

**Of. N° 4 - ICAP SA (CUIT N° 30-50382598-4)**

Oferta: \$ 3.525.834,01 (Tres Millones Quinientos Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 01/100 pesos).

Renglón 1: \$ 2.310.538,43 / Renglón 2: \$ 760.825,65/ Renglón 3: \$ 454.469,93 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 228-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 284-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 233-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 234-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta póliza N° 68731, emitida por Integrity Seguros Argentina SA, por un importe total de \$200.000 - fs. 307/308-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal hasta el 28/07/16.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

**CONCLUSIONES:**

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 310, cuadro comparativo a fojas 311, informe de precio testigo emitido por la Sindicatura General de la Nación agregado a fojas 323/324, informe técnico a fojas 329 y demás constancias agregadas en autos, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

**CORRESPONDE EXPEDIENTE 415/16**

Renglón N°	Cant	Orden de Mérito					
		1°		2°		3°	
		Total Renglón	Of. N°	Total Renglón	Of. N°	Total Renglón	Of. N°
1	1	\$ 1.573.429,81	Of. N° 2	\$ 2.110.800,00	Of. N° 1	\$ 2.310.538,43	Of. N° 4
2	1	\$ 614.029,25	Of. N° 2	\$ 733.999,00	Of. N° 1	\$ 760.825,65	Of. N° 4
3	1	\$ 457.678,77	Of. N° 2 (*)	\$ 454.469,93	Of. N° 4	\$ 460.000,00	Of. N° 1
<b>TOTAL ADJUDICACIÓN RECOMENDADA:</b>		<b>\$ 2.645.137,83</b>					

(\*\*) En este renglón se ha alterado el orden de mérito económico, en atención a que para su confección se ha tenido en cuenta no solo la exigua diferencia entre ambas propuestas sino que, de conformidad con lo previsto en el Art. 10° del Pliego, por razones de evidente conveniencia operativa, logística, servicio de garantía y posventa y el plazo de entrega ofrecido, resulta ventajoso a juicio de esta Comisión resolver la adjudicación en forma conjunta.

Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Pública N° 01/16 referente a la "Compra de Equipamiento de Networking", en forma conjunta, a la firma **GRUPO GALMES SA** (CUIT N° 30-57297958-6), por un importe total de **\$ 2.645.137,83** (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Siete con 83/100 pesos).

Asimismo, correspondería desestimar el renglón 3 de la oferta presentada por la firma **SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA** por no ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Lic. Betiana Pade  
 Directora de Informática  
 Universidad Nacional de Lanús

EDUARDO FERNANDEZ  
 Coordinador  
 Infraestructura, Telecomunicaciones y Servicios  
 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Lic. Santiago Hernandez  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Lanús

Cdo. M. EUGENIA PETIGNAT  
 Directora de Compras  
 Universidad Nacional de Lanús  
 Remedios de Escalada,

12 MAY 2016